

TRIBUNAL DE COMPENSACIÓN - RECOMENDACIONES

(Aprobadas en sesión ordinaria de Junta de Escuela del 7 de junio de 2005)

El reglamento de Tribunales de Compensación de la Universidad de Alcalá (Aprobado por la Junta de Gobierno 30-IX-98) tiene por objetivo permitir la aprobación de la última asignatura del plan de estudios que esté cursando un estudiante, mediante un mecanismo de evaluación de suficiencia, llevada a cabo por un tribunal especial que actúa a petición del interesado.

La normativa pretende ofrecer unas prescripciones mínimas y señala que podrán ser completadas por los centros donde se desarrollen las enseñanzas.

Dado que en ningún caso los alumnos podrán solicitar más de una evaluación por compensación, parece conveniente, para conocimiento de los alumnos y facilitar su opción a la evaluación por tribunal de compensación, que la Junta de Escuela de la E.U. de Magisterio, complete la normativa de los tribunales de compensación, por lo que acuerda:

1. Sin perjuicio de lo indicado en la normativa, recomendar la utilización del Tribunal de Compensación en la 6ª convocatoria, dado que es la única oportunidad para este tipo de evaluación.
2. El tribunal tomará su decisión teniendo en cuenta los aspectos señalados en el apartado D.11 de la normativa.
3. El alumno que reúna los requisitos para pedir el tribunal de compensación, contará con la orientación del Secretario/a Académico de la Escuela, para que en caso de que decida solicitar el tribunal de compensación pueda ampliar sus alegaciones
4. Estas recomendaciones se harán públicas (tablón de anuncios, web de la E.U. de Magisterio) y en todo caso se entregarán junto a la instancia de solicitud de petición de tribunal de compensación en la Secretaría de alumnos.